



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas quince minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **31-2024** presentada el dieciséis de los corrientes por la ciudadana en la que requiere: *“Solicito información sobre mi crédito otorgado por un monto de \_\_\_\_\_, pero en documentos mi casa costaba \_\_\_\_\_, préstamo*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las quince horas del día diecisiete de enero del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad de la peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Préstamos de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la Jefa del Área correspondiente envió nota de respuesta expresando lo siguiente:

*“El préstamo fue otorgado por \_\_\_\_\_ por un monto de \_\_\_\_\_ y cedido en fecha \_\_\_\_\_ por dicho banco al Fondo Social para la Vivienda por el monto de \_\_\_\_\_*

*Se adjunta documento de respaldo de la cesión y orden de descuento firmada por el cliente, detallando y aceptando el monto escriturado”.*

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 RELAIP, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana
  
- b) Envíese a la solicitante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto al documento detallado en el romano III).

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**